SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Luis Francisco Alvarez de Tremiño Escribano Publico del numero
y Ayuntamiento desta muy noble y muy leal ciudad de Soria
aprobado por Su Magestad que exerzo una de las escrivanias de
Ayuntamiento de dicha ciudad doy fee y verdadero testimonio a los Señores
que el presente vieren como por los libros capitulares desta
ciudad consta y pareze que en el Cavildo que se zelebro el dia
Doze del mes de Abrill del año proximo pasado de mill sete
zientos y veinte entre otros acuerdos que hizo fue uno del
tenor siguiente

En este ayuntamiento se leyo a la ciudad un pedimiento de Juan de Ara
gon con el acuerdo conforme a su continuazion de los que se vieron
en el Cavildo del dia veinte y quatro de Marzo proxim
o pasado los quales a la letra son del tenor siguiente

Juan de Aragon vezino y Curador del numero desta audienzia
ante V.S. Parezco como es publico. Como de derecho mejor lugar aya digo
que los vezinos de la Dezenia de V.S. [illegible] una col
mena en tierra baldia de V.S. [illegible] en la par
te de la Castellana [illegible] dizen [illegible] lindan con
Damian Gonzalez por [illegible] por [illegible] con [illegible]
y por la otra mañana con la labor que llaman de [illegible] todos ve
zinos de la Villa de Valdelrubio. Por que pido y suplico a V.S.
sea servido de conzederme dicha lizenzia que en ello recivire es
pecial favor de la grandeza de V.S. [illegible] Juan de Aragon
Acuerdo de [illegible] de Marzo de [illegible] que los señores Don Pedro Joseph de
[illegible] y Don Juan Gregorio de Albarquez que lo an de ser
a quienes se nombra por Comisarios reconozcan el sitio que se
pide zitando para ello a los interesados que lindan con el
y conformen a este Ciudad quien a vista de [illegible]
Haviendo reconozido el sitio que expresa el pedimiento de la
buelta en conformidad del acuerdo de [illegible] Comisarios hallado